

FOLIO ELECTRÓNICO: FER093659CO-104585

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 021466

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 07 DE NOVIEMBRE DE 2017

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIONES I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X INCISO I) Y 36 FRACCIONES I Y IX DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

TERMINACIÓN DE CONCESIÓN

OBJETO:

POR MOTIVO DE PRESENTACIÓN DE RENUNCIA SE DA POR TERMINADO EL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA USAR Y APROVECHAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO PÚBLICO OTORGADO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 1962

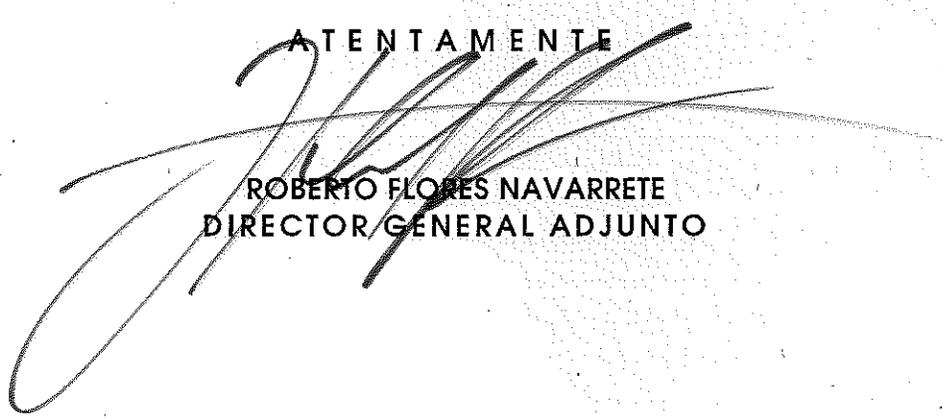
CONCESIONARIO:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

FECHA DE PRESENTACIÓN
DE RENUNCIA:

26 DE OCTUBRE DE 2017

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



UASLP

Universidad Autónoma
de San Luis Potosí

Oficio UASLP/OAG/625/17.

San Luis Potosí, S.L.P.

Octubre 19, 2017.

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO
PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES.
UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS.
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.
P R E S E N T E.**

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

2017 OCT 26 PM 3 35



con
Anexo

048689

LIC. JUAN MANUEL REYNOSO SANDOVAL, apoderado legal de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ**, concesionaria de la estación XEXQ-OC, carácter que tengo debidamente reconocido ante ese Instituto, con el debido respeto comparezco para exponer:

En atención a su Oficio IFT/223/UCS/DGA-RPT/2343/2017, de 26 de septiembre del año en curso, recibido en esta Oficina el pasado 18 de los actuales, en tiempo y forma, sirva el presente para dar cumplimiento al requerimiento realizado a mi representada mediante el oficio de referencia; por lo que adjunto al presente se servirá encontrar la presentación de **NUEVA SOLICITUD de RENUNCIA** a la estación con distintivo XEXQ-OC (ONDA CORTA), por parte del **C. DAVID DE LOS SANTOS MEJÍA, quien cuenta con poder general para actos de administración**; lo anterior, debido a la imposibilidad de adquirir las refacciones necesarias para operar la estación citada, pues no se encuentran en el mercado.

Es necesario precisar que la renuncia mencionada se presenta ante la Dirección General de Supervisión adscrita a la Unidad de Cumplimiento de ese Instituto Federal de Telecomunicaciones, de acuerdo al artículo 42, fracción V, del Estatuto Orgánico del Instituto, así como a la guía "Presentación de renuncia de permiso o concesión" con folio: UCS-01-012, publicada en <http://www.ift.org.mx/tramites/presentacion-de-renuncia-de-permiso-o-concesion>.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

"SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ"
ATENTAMENTE,

LIC. JUAN MANUEL REYNOSO SANDOVAL

Representante legal y abogado general de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí



ABOGADO GENERAL

de San Luis Potosí

ABOGADO
GENERAL

Álvaro Obregón 64
Planta alta Edificio Central
Zona Centro • CP 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (444) 826 2300
ext. 1541 a la 1548
www.uaslp.mx

EIFT17-50743



UASLP

Universidad Autónoma
de San Luis Potosí

Acuse 2

Oficio UASLP/OAG/624/17.

San Luis Potosí, S.L.P.

Octubre 19, 2017.

**DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD DE CUMPLIMIENTO.
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.
P R E S E N T E.**

C. DAVID DE LOS SANTOS MEJÍA, apoderado legal de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ**, concesionaria de la estación XEXQ-OC, carácter que se acredita con la copia certificada que se anexa del poder general para actos de administración, designando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Álvaro Obregón 64, Planta Alta, Oficina del Abogado General, Col. Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P., y autorizando para tales efectos a Francisco Javier Moreno Cuellar, Karla Francisca Pantoja Banda, con el debido respeto comparezco para exponer:

Con fundamento en el artículo 115, fracción II, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014; artículo 42, fracción V, del Estatuto Orgánico del Instituto, así como a la guía "*Presentación de renuncia de permiso o concesión*" con folio: UCS-01-012, publicada en <http://www.ift.org.mx/tramites/presentacion-de-renuncia-de-permiso-o-concesion>, se presenta **RENUNCIA** de la concesión para operar la estación con distintivo **XEXQ-OC**.

Lo anterior, bajo los siguientes antecedentes y razones:

1. El 6 de septiembre de 1962, la Autoridad emitió el permiso de utilizar la estación con distintivo XEXQ-OC, a mi representada.
2. El 27 de agosto de 2015, conforme al nuevo marco jurídico en la materia, mi representada solicitó la transición a concesión única del permiso mencionado, cuya resolución fue dictada de manera favorable mediante el acuerdo del Pleno número P/IFT/140716/398, Anexo 1, número 3;

ABOGADO
GENERAL

Álvaro Obregón 64
Planta alta Edificio Central
Zona Centro • CP 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (444) 826 2300
ext. 1541 a la 1548
www.uaslp.mx



UASLP

Universidad Autónoma
de San Luis Potosí

integrada en la concesión única otorgada a favor mediante el acuerdo P/IFT/180516/228, por el mismo órgano colegiado.

3. En consecuencia, el 7 de abril del año en curso, ese Instituto emitió a favor de mi representada el título de concesión correspondiente a la estación con distintivo **XEXQ-OC**.
4. Sin embargo, desde el 2 de marzo del año en curso, se le notificó a ese Instituto sobre una falla en la fuente y módulo de potencia del transmisor; por lo que se suspendía el servicio, sin hacer referencia a una fecha de normalización del mismo, debido a que las refacciones son muy difíciles de conseguir.
5. Por tanto, el 3 de julio se le notificó al Instituto la imposibilidad de normalizar el servicio de la estación XEXQ-OC, debido a que las refacciones no se fabrican y no se encuentran en el mercado.
6. Finalmente, al no ser posible reparar el equipo transmisor o de cambiarlo, en virtud de que las refacciones y componentes no son producidos ni vendidos en la actualidad, es como mi representada se ve en la necesidad de presentar esta **RENUNCIA a la estación con distintivo XEXQ-OC (ONDA CORTA)**, de San Luis Potosí, S.L.P.

El lugar de emisión de la estación que se indica, es la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, con la frecuencia de 6045 kHz y potencia 0.25 kW.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

“SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ.”
ATENTAMENTE,

C. DAVID DE LOS SANTOS MEJÍA

Apoderado legal de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí



ABOGADO GENERAL
DE LA U.A.S.L.P.

ABOGADO
GENERAL

Álvaro Obregón 64
Planta alta Edificio Central
Zona Centro • CP 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (444) 826 2300
ext. 1541 a la 1548
www.uaslp.mx